

Convocatoria N° 006 - 2 de 2025 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2026

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SIGI)

CONTEMPLA

1 La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), establecida por la Ley 52 de 1981 y modificada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es una institución universitaria autónoma de carácter nacional con un régimen especial, personalidad jurídica, y autonomía en los ámbitos académico, administrativo y financiero, así como un patrimonio independiente y la capacidad de autogobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional según lo estipulado en la Ley 30 de 1992. De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la UNAD 2023-2034 “Más UNAD, Más Equidad”, en el MACROPROYECTO 2 - Proyecto 7: Gestión Tecnocientífica intersistémica para el impacto glocal, se establece como objetivo la creación de un ecosistema necesario para la productividad e impacto glocal en CTel a través de la gestión metasistémica, con el fin de mantener activas las comunidades científicas entre los diversos actores, tanto institucionales como externos. Así, se presenta la convocatoria que promueve la cultura de investigación e innovación mediante la creación de semilleros en cada una de las regiones, contribuyendo a ofrecer soluciones adecuadas a las necesidades de los ámbitos de actuación de la UNAD, y a implementar la estrategia de visibilidad de la investigación y el logro de impacto glocal de los proyectos de investigación e innovación generados desde los espacios de investigación formativa.

De acuerdo con la definición y alcance de los semilleros en el procedimiento P-11-5 estos son comunidades de investigación formativa, adscritos a todos los sistemas de educación y unidades académicas especiales de la UNAD, que nacen de las lecturas territoriales, donde se identifican colectivamente las oportunidades, necesidades, y problemáticas, como ruta institucional para la gestión participativa, multi, inter y transdisciplinar en la UNAD, al integrar a los propios actores territoriales, por lo cual son considerados dispositivos dinámicos de gestión del conocimiento para la transformación del territorio. Los Semilleros promueven la vida académica y la vida universitaria, la interacción dialógica regional, la investigación de frontera, la creación artística y cultura, la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento, aportando a la consolidación de la acción participativa de los actores del territorio, desde un sentido ético-político de pertenencia y la apropiación de identidades que se fomentan a partir del del pensamiento científico, y creativo en sus componentes: social, tecnológico, productivo, ambiental.

Que el Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI) dinamiza la investigación formativa potenciando la academia, la innovación y la inclusión social a través de la articulación con el Observatorio Intersistémico Regional (OIR), el Sistema de Servicio Social Unadista (SISSU), los Centros de Pensamiento Territorial - CPT, los Centros de Innovación y Productividad- CIP, y el Sistema de Gestión de la Innovación (SIGIN). Conforme a lo mencionado anteriormente,

ESTABLECE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), a través del Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI), abre la Convocatoria N° 006 – 2 de 2025, dirigida a:

- La constitución de semilleros nuevos.
- Semilleros que hayan perdido su aval en periodos académicos anteriores.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Avalar la conformación de semilleros nuevos y de aquellos que perdieron su aval en periodos anteriores, de acuerdo con los requisitos establecidos para el plan de trabajo.

Convocatoria N° 006 - 2 de 2025 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2026

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA:

- Fortalecer la estrategia de investigación formativa y la formación en investigación e innovación.
- Promover el trabajo en red y la iniciación científica de estudiantes de pregrado, posgrado y egresados, en articulación con el Plan de Sostenibilidad Holística de la UNAD.
- Fomentar la participación de estudiantes y egresados en convocatorias, programas de intercambio, movilidad y cooperación de investigación.
- Impulsar la producción de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación y la apropiación social del conocimiento.
- Incentivar la articulación entre grupos de investigación y semilleros como escenarios de investigación básica, aplicada, creación, innovación y emprendimiento.

4. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria está dirigida a:

- Docentes de investigación
- Docentes de innovación
- Docentes de inclusión
- Administrativos
- Estudiantes y egresados

Esto de alcance de igual forma unidades como Instituto Virtual de Lenguas (INVIL), Instituto Tecnológico Profesional (ITP), Instituto de Gobierno y Gerencia Pública (IGGP) y del Sistema de Educación Permanente (SINEP).

5. TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:

Los semilleros deberán articularse a una o varias líneas de investigación e innovación definidas por la UNAD:

Temática	Líneas de investigación e innovación
Ciencias Médicas y de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Telesalud bioinformática y biotecnología • Epidemiología, salud pública y familiar • Desarrollo educativo y económico en salud • Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud
Ciencias Naturales y Básicas, Ingeniería y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de procesos en alimentos y biomateriales. • Ingeniería de software. • Gestión de sistemas. • Modelo de gestión organizacional • Diseño y gestión de redes de suministro. • Infraestructura tecnológica y seguridad de redes. • Automatización y herramientas lógicas. • Didáctica en matemáticas y ciencias naturales. • Análisis y síntesis química. • Acústica y sistemas de audio.
Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas sociales e innovaciones situadas. • Salud mental, bienestar y prácticas psicosociales. • Territorios, mediaciones y tecnologías. • Las artes y los contextos en la era digital. • Horizontes del pensamiento filosófico.
Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía, Didáctica y Currículo • Calidad, Innovación Y Transformación Digital Para La Educación Inclusiva

Convocatoria N° 006 - 2 de 2025 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2026

Temática	Líneas de investigación e innovación
	<ul style="list-style-type: none"> ● Pedagogías Mediadas ● Infancias, Educación y Diversidad ● Etnoeducación Cultura y Comunicación ● Pedagogía y Didácticas de las Lenguas ● Filosofía y Educación
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambio climático ● Sistemas sostenibles de Producción Agrarios ● Biodiversidad y Servicios ecosistémicos ● Gestión y Manejo Ambiental ● Desarrollo Rural
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de la innovación, transferencia tecnológica y transformación del conocimiento organizacional ● Dinámica organizacional y transformación empresarial ● Desarrollo sostenible y competitividad ● Emprendimiento y fomento organizacional.
Ciencias jurídicas y políticas	<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho, derechos humanos y gestión de la información ● Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales ● Análisis, resolución y transformación de conflictos
INVIL, ITP, IGGP o SINEP	<ul style="list-style-type: none"> ● Innovación Tecnológica, Educativa, Cultural y Social para el Desarrollo Glocal. ● La Inteligencia Artificial en las comunidades para lograr la sostenibilidad. ● Estudios multidisciplinares de Desarrollo Sostenible en los Territorios. ● Ética Integral: prácticas responsables y sostenibles. ● Gestión de la Calidad del Servicio en Educación. ● Educación abierta para una inclusión solidaria.

6. CONDICIONES INHABILITANTES:

Si el semillero postulado presenta una de estas inhabilidades no podrá continuar para la etapa de revisión y aval del plan de trabajo:

- 6.1 Líder de semillero o los líderes articuladores no tiene vinculación vigente como docente o administrativo en la UNAD.
- 6.2 El líder de semillero propuesto ya ejerce funciones de liderazgo en otro grupo de investigación e innovación o semilleros.
- 6.3 Los estudiantes o egresados registrados ya pertenecen (activo) a otro semillero.
- 6.4 Los estudiantes vinculados no tienen matrícula activa durante la vigencia de la convocatoria.
- 6.5 Docentes y administrativos deben tener su currículum actualizado en SIGIIP en especial CVLAC con su experiencia profesional y la vinculación con la UNAD en CvLAC al año 2025. (Experiencia y Skills).
- 6.6 Semillero de profundización deberá estar conformado por mínimo tres (3) estudiantes entre estos el dinamizador.
- 6.7 El Semillero de exploración debe registrar como mínimo al Dinamizador Semilla, y aquellos estudiantes exploradores que han concebido un ejercicio permanente en las CIPAS Territoriales. Teniendo en consideración que tendrá la participación de diferentes estudiantes a través de las CIPAS Territoriales y los cursos a los cuales se vincula, esta información deberá actualizarla al final de cada interacción/sesión; adicionalmente, podrá reconocer estudiantes semilla que deseen un ejercicio permanente en su Semillero de exploración.

Convocatoria N° 006 - 2 de 2025 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2026

7. REQUISITOS DE LA POSTULACION DEL SEMILLERO (PLAN DE TRABAJO)

Para la postulación de un semillero, deberán cumplir los siguientes requisitos:

7.1 Registro en SIGIIP: La información general del semillero como del plan de trabajo, debe ser registrado en todos sus apartados en el aplicativo **SIGIIP**, teniendo una relación coherente con la temática, línea y el grupo de investigación e innovación.

7.2 Tipología del semillero: El semillero deberá registrar si corresponde a:

- **Semillero de profundización:** orientado al fortalecimiento disciplinar.
- **Semillero de exploración:** vinculado a una ruta formativa del Sistema de Servicio Social Unadista (SISSU).

7.3 Enfoque del plan de trabajo: El semillero deberá declarar si sus actividades se orientan a:

- Investigación o creación (**SIC**).
- Desarrollo tecnológico, innovación o emprendimiento (**SDIE**).
- Mixto (**SM**).

7.4 El plan de trabajo debe estar conformado por los escenarios de **formación y de operatividad** para lo cual deberá registrar las siguientes condiciones de acuerdo a la tipología del semillero:

7.4.1 Para un semillero de profundización	7.4.2 Para un semillero de exploración
Escenario de Formación: Debe presentar en el plan de trabajo mínimo 1 y máximo 2 escenarios de formación, por periodo académico.	Escenario de Formación: Deberá presentar la participación significativa en al menos una CIPAS Territorial con mínimo 3 interacciones/sesiones por periodo académico en conformidad con los lineamientos de Vida Académica, establecido por la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional.
Escenario operativo: Entre las actividades se debe registrar como mínimo una (1) acción que fomente la participación en programas de intercambio, movilidad o cooperación de investigación y las demás que considere necesarias para el hacer propio del semillero.	Escenario operativo: Entre las actividades se deben registrar: Acciones de gestión, acercamiento a las comunidades, visitas empresariales y/u otras acciones que comprometan impacto territorial. Se deben registrar mínimo dos (2) acciones por periodo.

7.5 De la productividad: El Semillero deberá proyectar como mínimo la generación de los siguientes productos en coherencia con su tipología (profundización/exploración). Los productos serán válidos en la medida que cumplan con los criterios de existencia y de calidad del producto, de acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2024 en el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf

El equipo semillerista podrá selección de acuerdo a su tipología de semilleros la opción de proyección de productos a comprometerse:

Proyección de productos para el plan de trabajo del semillero vigencia 2026				
Tipología Modelo Minciencias (2024)	Semillero de profundización		Semillero de exploración	
	Opc 1	Opc 2	Opc 3	Opc 4
Generación de Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico e Innovación	1	1	0	1
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia – Tipo evento: Eventos científicos con componente de apropiación (2.2.3.4.1.1) * Talleres de creación (2.2.3.4.1.1) *	2	1	1	1

Convocatoria N° 006 - 2 de 2025 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2026

Proyección de productos para el plan de trabajo del semillero vigencia 2026				
Tipología Modelo Minciencias (2024)	Semillero de profundización		Semillero de exploración	
	Opc 1	Opc 2	Opc 3	Opc 4
Eventos artísticos de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación (2.2.3.4.1.4) *				
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia (diferentes a los de tipo evento)	0	1	3	2
Formación de Recurso Humano	1	1	0	0
Total	4	4	4	4

7.6 Origen del semillero: Se deberá registrar si la conformación del semillero surge como resultado de un proceso en las CIPAS Territoriales, o este articulado a una red de semilleros prisma.

8. DURACIÓN DE AVAL DEL SEMILLERO:

El aval otorgado tendrá una vigencia de **dos periodos académicos**: 16-1 y 16-4 del 2026. La continuidad para la vigencia de 2027 dependerá del **cumplimiento, calidad y veracidad** de las actividades y productos registrados en SIGIIP.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-5 Semilleros, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5 de 2025.

N°	Etapas	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable
1.	Divulgación de la convocatoria	22/sept	23/sept	Coordinación Estratégica de la Investigación
2.	Postulación de los semilleros en SIGIIP	23/sept	27/oct	Postulante como Líder de semillero
3.	Revisión y evaluación colaborativa a condiciones inhabilitantes y requisitos (plan de trabajo) **	28/oct	24/nov	Líderes de grupos, Líder de Investigación de Zona, Líder de Investigación de Innovación Zonal, Líderes de investigación de Escuela
6.	Publicación del listado de resultados definitivos: https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	25/nov	25/nov	Líder Nacional de Investigación

****Si el postulante a líder de semillero aún no se encuentra oficialmente vinculado a un grupo de investigación e innovación, durante la etapa 3 del proceso el líder del grupo tendrá la facultad de aceptar la postulación del semillero y, de manera simultánea, asociar al líder postulante al GRUPLAC correspondiente.**

ACLARACIÓN: El postulante Líder del Semillero, podrá realizar observaciones (no correcciones o información faltante) durante los 3 siguientes días hábiles al cierre de cada etapa a través de SIGIIP y notificando al correo electrónico del responsable de la actividad evaluativa, del cual recibirá respuesta en los próximos 3 siguientes días hábiles al cierre de la etapa. Ver directorio Líderes SIGI: [Investigación \(unad.edu.co\)](https://investigacion.unad.edu.co)

Convocatoria N° 006 - 2 de 2025 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2026

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los semilleros con sus planes de trabajo postulados se evaluarán con base en los siguientes criterios y será registrados en SIGIIP

N°	Resultado evaluativo	Criterio evaluación
1	Habilita / no habilita	Deberá no incurrir en ningunas condiciones descrita en los términos
2	Aceptado/no aceptado	El plan de trabajo del semillero aporta al desarrollo de las líneas de investigación y metas del Grupo
3	Avalado o No avalado	Sólo se avalará las postulaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos
4	Aval institucional	El aval institucional se expide a través de las escuelas académicas que respalden las postulaciones de semillero, una vez se haya cumplido todo el proceso de revisión por los comités zonales de investigación, innovación y emprendimiento, haciendo énfasis en la coherencia del plan de trabajo de semillero con las líneas de investigación e innovación y la productividad de Ciencia Tecnología e Investigación

11. Anexos: Los siguientes son manuales de uso para el manejo en SIGIIP:

- <https://letmeknow.com.co/ostic/kb/faq.php?cid=13> (postulación de un semillero)
- <https://letmeknow.com.co/ostic/kb/faq.php?cid=11> (perfil usuario)

Los presentes términos rigen a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., 22 de septiembre de 2025



JUAN SEBASTIÁN CHIRIVÍ SALOMÓN
Líder Nacional de Investigación

Elaboró: Equipo SIGI
Leidy Gonzalez– Coordinación Estratégica y Técnica del SIGI